

## REDUCCIÓN DEL ISD PARA EL AÑO 2022.

Nos permitimos informales que el Decreto Ejecutivo N.º 298, oficializa la reducción progresiva del ISD para el año 2022

### INFORMACIÓN GENERAL

Por cada trimestre del año 2022 se reducirá en un cuarto de punto porcentual (0.25) hasta llegar a una tasa del 4% al finalizarlo.



### FECHAS PARA LA REDUCCIÓN

Primera reducción: 1 de enero del 2022.  
Primera reducción: 1 de abril del 2022.  
Primera reducción: 1 de julio del 2022.  
Primera reducción: 1 de octubre del 2022.



El SRI modificará toda resolución de carácter general que sea pertinente y actualizará los formularios correspondientes con la finalidad de aplicar la reducción progresiva del ISD.

Los agentes de retención y percepción del ISD efectuarán los cambios necesarios en sus sistemas operativos para aplicar la reducción.

Mientras se efectúan los ajustes necesarios para la aplicación de la reducción, los sujetos pasivos podrán solicitar la anulación de los comprobantes de retención que hubieran sido emitidos con una tarifa diferente a la vigente, esto previa emisión del nuevo comprobante aplicando la tarifa correspondiente.



## CONTACTOS



**Elvira De Rosa**  
Socia Impuestos - Legal

[ederosa@mooretax.ec](mailto:ederosa@mooretax.ec)

+593 (2) 394 1000

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002 Quito - Ecuador



**Roberto Silva**  
Socio Impuestos - Legal

[rsilva@mooretax.ec](mailto:rsilva@mooretax.ec)

+593 (2) 394 1000

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002 Quito - Ecuador



**Santiago Mosquera**  
Socio Impuestos

[smosquera@mooretax.ec](mailto:smosquera@mooretax.ec)

+593 (2) 394 1000

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002 Quito - Ecuador



**Milton Montecé**  
Socio Impuestos

[mmontece@moore.ec](mailto:mmontece@moore.ec)

+593 (4) 2691 305

Carchi 601 y Quisquis, Edificio Quil 1, Piso 12, Of. 1201 Guayaquil - Ecuador

